

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda no fue subsanada de los defectos que adolecía. Para proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Auto:	0114
Actuación:	Permiso Salir del País
Demandante:	JENNY ALEJANDRA BASTIDAS LOPEZ
Demandado:	JONATHAN JAVIER RAMIREZ OLEAS
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00638-00
Providencia:	Auto rechaza demanda

Una vez revisado el expediente Permiso para Salir del País, solicitada a través de apoderado judicial por JENNY ALEJANDRA BASTIDAS LOPEZ en calidad progenitora del NNA ASHLY JULIETH RAMIREZ BASTIDAS, contra el señor JONATHAN JAVIER RAMIREZ OLEAS, que fue notificado en el estado 002 de 12 de enero de 2024, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

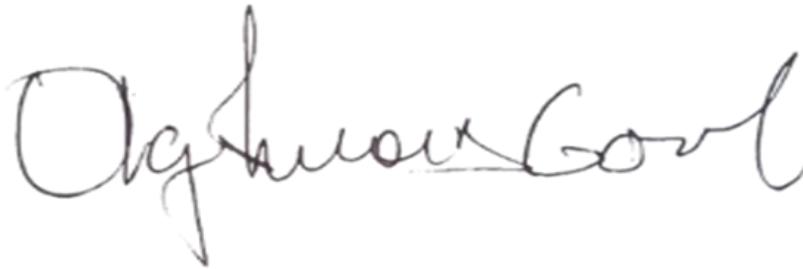
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Permiso para Salir del País, solicitada a través de apoderado judicial por JENNY ALEJANDRA BASTIDAS LOPEZ en calidad progenitora del NNA ASHLY JULIETH RAMIREZ BASTIDAS, contra el señor JONATHAN JAVIER RAMIREZ OLEAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 0012 EN LA FECHA 29 enero de 2024 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCON
--